

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26524 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 434/2013, con NIG 1808742M20130000510 por auto de 3 de junio de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Vav Compañía de Producciones, SLU, con domicilio en Pl. Los Campos 4-3.º B, Granada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ignacio Alba Muñoz, con domicilio postal CL Pedro Antonio de Alarcón, número 34-2.º C, 18002 Granada y dirección electrónica: info@bufetemer.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 12 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036345-1